



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100186-00, Villavicencio, dieciocho (18) de abril de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Téngase a la abogada MARIA ISABEL CANO LOPEZ como apoderada del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notificado el auto que ordenó el trámite de la liquidación de la sociedad conyugal y contestada la demanda como fue, se dispone:

EMPLAZAR A LOS ACREEDORES de la **SOCIEDAD CONYUGAL** conformada por los señores **LUISA FERNANDA RAMÍREZ TOVAR** y **ARTURO EDUARDO BERRIO USCATEGUI** a fin de que hagan valer sus créditos. Especialmente se les cita para que concurran a la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales. Realícese la publicación de que trata el Art. 108 del Código General del proceso en un medio escrito de amplia circulación nacional o local el día **DOMINGO** (La República, El Tiempo o Llano 7 días).

Efectuada la anterior publicación y allegada al juzgado, la parte interesada deberá solicitar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 66 del 24/JUNIO/2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria